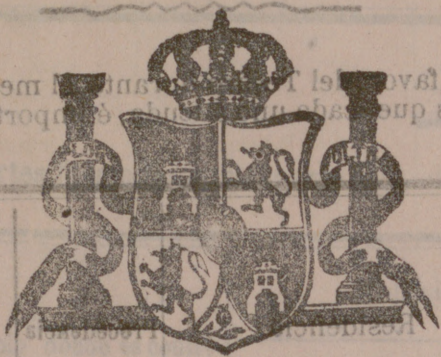


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

ADVERTENCIA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1838.)

SE SUSCRIBE.

EN LOGROÑO.

Imprenta, Litografía y librería de D. AGUSTIN GORTONEDA, Mercado 53 y Estación 5.

EN PROVINCIAS.

En las principales librerías.

PRECIO DE SUSCRICION.

En Logroño.—Por un mes, 12 rs.—Por tres id., 34.—Por seis id., 64.—Por un año, 120.
Fuera.—Por un mes, 16.—Por tres id., 44.—Por seis id., 84.—Por un año, 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PARTE OFICIAL.

PRÁESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (q. D. g.) continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban S. A. R. la Srema. Sra. Princesa de Asturias, y las Sremas. Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

Administración Provincial.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Sesión extraordinaria de 1.º de Abril de 1879.

(Continuación)

Reemplazo de 1878.

Número 2. Pedro Aguilar Alonso. No se presentó. Se acordó dar conocimiento al Sr. Gobernador.

5. Beremundo Pipaon Lauden. Reconocido en Caja. útil condicionalmente. Reclamó. Reconocido ante la Comisión fué declarado útil condicionalmente. Ingresó en este concepto siendo

baja el número 68 Cipriano García Pascual que pasa á la recluta disponible.

8. Cenon Ochagavía Benito Medido en Caja, corto para activo. Alta á la reserva.

9. Domingo Cantero Izquierdo. Medido en Caja, corto para activo.

11. Leonardo Torralba Perez. Reconocido en Caja, útil, conforme. Se acordó fuese alta, y baja el número 67 Valentin Chasco Matute, pasando á la recluta disponible.

14. Gregorio Preciado Ochoa. Alego tener un hermano en el servicio. Reconocido en Caja, útil, conforme. Resultando que el hermano se encuentra en situacion de reserva, se acordó no haber lugar á la excepcion y que fuese alta en activo produciendo la baja del número 65 Remigio Gimenez Zapatero, que pasa á la recluta disponible.

15. Eugenio Villaverde Naval. No se presentó por hallarse gravemente enfermo en el hospital provincial.

16. Victor Palacio (Expósito). Voluntario en el regimiento infanteria de América. Se acordó pedir certificado de existencia.

20. Gil Palacio (Expósito). Reconocido en caja, inútil.

21. Antonio Gonzalez Crespo. Medido en caja corto para activo. Alta á la reserva.

22. Horencio Ulecia Soto. No se presentó por hallarse enfermo en el hospital provincial.

27. Matias Clavijo Cabezon. Reconocido en caja, útil, conforme. Alta, y baja el número 63 Victoriano Garizabal Abalos, que pasa á la recluta disponible.

38. Martin Sierra Merino. Reconocido en caja, inútil, conformes.

39. Calisto Lázaro Saenz. Alego

ser hijo de padre pobre é impedido y fué exceptuado con reclamacion. Reconocido el padre, impedido para el trabajo. Examinados los expedientes justificativos Resultando que el padre Calisto Lázaro carece de bienes y no tiene mas hijos varones Resultando se prueba que el mozo Calisto contribuye con su trabajo á la subsistencia del padre. Considerando bien justificada la excepcion espuesta: Vistos el caso 1.º del artículo 92 y reglas 7.º, 8.º, 9.º y 11.º de la ley de reclutamiento, se acordó confirmar el fallo de la Corporacion municipal. El señor Presidente advirtió á los interesados que contra este acuerdo sólo procede el recurso de nulidad caso de infraccion legal para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.

52. Francisco del Pozo Martinez Voluntario en el Regimiento Infanteria de Zamora. Se acordó solicitar certificado de existencia.

53. Emeterio Ibañez Cabañas. Reconocido en Caja, útil, conforme. Se acordó fuese alta, y baja el número 60 Enrique Diaz Pardo, que pasa á la recluta disponible.

57. Bartolomé Varea Pascual. No se presentó. Se le concedieron dos dias de término.

59. Miguel San Martin Izquierdo. No se presentó. Ante la Caja manifestó su hermano que estaba él en el servicio y debia aquel quedar exceptuado. Se le concedieron quince dias de término para presentarse.

69. Tomás Gacira Revollo. Reconocido en Caja, inútil, conformes.

70. Bonifacio Marin Diez. No se presentó. Se acordó dar conocimiento al Sr. Gobernador.

71. Eduardo Valle Puga Osma.

Medido en Caja, corto para activo, á la reserva.

73. Gervasio Saenz Grande. Alta á la recluta disponible.

Reemplazo de 1879.

ALFARO.

37. Cesáreo Lopez Soldevilla. Habiendo justificado la existencia de su hermano en el Ejército, se acordó declararlo exceptuado pasando á situacion de reserva y siendo alta en activo con nota de recurso pendiente el número 57 Gregorio Martinez Gimenez.

ANGUIANO.

7. Manuel Eugenio Saenz Rueda. Reconocido, útil, conforme. Se acordó fuese alta, y baja el número 10 Julian Dominguez Moreno, que pasa á la recluta.

8. Manuel Moreno Rueda. Reconocido, útil, conforme. Se acordó fuese alta con nota de recurso pendiente y baja el número 9 Domingo Hernaez Rueda, pasando á la recluta.

13. Santiago Ibañez Hernaez. Alta á la recluta.

14. Cayo Rueda y Briones. Alta á la recluta.

Redimio: Juan Elias Romero, número 6 del alistamiento de Soto de Cameros.

Se acordó celebrar las sesiones ordinarias del mes de la fecha los dias 3, 16, 17, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29 y 30 á las diez de la mañana.

Se levantó la sesion.—El Secretario Joaquín Farias.

Relacion de los vencimientos que resultan á favor del Tesoro durante el mes de Febrero por compradores de bienes nacionales con expresion de las fincas que poseen, plazos que cada uno adeuda, é importe del débito.

Número del pagaré.	NOMBRES.	Residencia.	Precedencia	Clase.	Plazos que adeuda.	Vencimiento.	IMPORTE	
							Pts.	Cts.
769	Diego Lopez Moutenegro.	Alfaro.	Clero.	Rústica.	16	1 Febrero 1880.	76	75
770	El mismo.	"	"	"	"	"	106	25
771	Juan Manuel Martinez.	Logroño.	"	"	"	"	112	50
776	Antero Ortega.	Alfaro.	"	"	"	18	87	50
777	Valentin Gil y Peña.	"	"	"	"	"	58	50
778	El mismo.	"	"	"	"	"	87	62
779	José Alonso Garcés.	"	"	"	"	"	75	25
780	Alejo Sanz.	"	"	"	"	"	65	75
781	José Malumbres.	"	"	"	"	"	25	50
782	Luis Galdamez.	"	"	"	"	"	25	50
783	Juan Gil Cuartero.	"	"	"	"	"	18	25
784	Antero Ortega.	"	"	"	"	"	46	88
785	Francisco Mancebo.	Calahorra.	"	"	"	20	18	25
786	Joaquin Echaugue.	Alfaro.	"	"	"	21	75	
787	Rufino Ruiz Solillo.	"	"	"	"	"	20	13
859	Fermin Riaño.	Sajazarra.	"	"	15	27	37	37
3320	Marcelino Mendi.	Santo Domingo.	"	"	14	1	12	63
3321	Antero Fernandez.	Alesanco.	"	"	"	"	7	50
3322	Luciano Marin.	"	"	"	"	"	37	50
3323	El mismo.	"	"	"	"	"	38	62
3324	Jacinto Pinedo.	Foncea.	"	"	"	"	38	75
3328	Manuel Angulo.	"	"	"	"	"	31	25
3329	El mismo.	"	"	"	"	"	31	37
3350	Benito Angulo.	"	"	"	"	"	46	25
3352	Manuel Angulo.	"	"	"	"	"	15	87
3353	Manuel Maria Marin.	Santo Domingo.	"	"	"	"	20	13
3334	El mismo.	"	"	"	"	"	25	13
3335	El mismo.	"	"	"	"	"	38	63
3336	El mismo.	"	"	"	"	"	20	
3337	El mismo.	"	"	"	"	"	118	87
3338	El mismo.	"	"	"	"	"	50	
3339	Bernabé Barruso.	Villolobar.	"	"	"	"	38	62
3340	Angel Marin.	Santo Domingo.	"	"	"	"	6	25
3342	El mismo.	"	"	"	"	"	56	37
3343	El mismo.	"	"	"	"	"	32	62
3344	El mismo.	"	"	"	"	"	27	75
3345	El mismo.	"	"	"	"	"	50	
3348	Francisco Garcia.	Tricio.	"	"	"	"	2	88
3349	Eugenio Echaure.	Lardero.	"	"	"	"	6	37
3351	Angel Marin.	Santo Domingo.	"	"	"	"	19	12
3352	El mismo.	"	"	"	"	"	31	50
3353	El mismo.	"	"	"	"	"	228	87
3354	El mismo.	"	"	"	"	"	37	75
3355	El mismo.	"	"	"	"	"	26	50
3356	El mismo.	"	"	"	"	"	31	37
3357	El mismo.	"	"	"	"	"	75	50
3358	El mismo.	"	"	"	"	"	12	13
3359	El mismo.	"	"	"	"	"	276	37
3360	El mismo.	"	"	"	"	"	50	88
3361	El mismo.	"	"	"	"	"	376	87
3362	El mismo.	"	"	"	"	"	138	37
3363	El mismo.	"	"	"	"	"	37	37
3364	El mismo.	"	"	"	"	"	18	87
3365	El mismo.	"	"	"	"	"	125	
3366	El mismo.	"	"	"	"	"	8	87
3367	El mismo.	"	"	"	"	"	175	13
3368	Hilario Riaño.	"	"	"	"	"	143	87
3369	El mismo.	"	"	"	"	"	12	37
3370	El mismo.	"	"	"	"	"	18	13
3372	Pablo Gonzalez.	Zorraquin.	"	"	"	"	20	25
3373	Antero Nella.	"	"	"	"	"	6	25
3375	Simón del Río.	Alesanco.	"	"	"	"	50	
3376	El mismo.	"	"	"	"	"	50	25
3377	El mismo.	"	"	"	"	"	16	75
3378	El mismo.	"	"	"	"	"	133	37
3379	El mismo.	"	"	"	"	"	126	75
3380	José Alonso.	Alfaro.	"	"	"	"	57	50
3381	Santiago Lopez.	Arenzano de Abajo.	"	"	"	6	7	88
3382	Justo Martinez.	"	"	"	"	"	4	

(Se continuará.)

COMISION INSPECTORA DEL CENSO ELECTORAL DEL DISTRITO DE LOGROÑO.

Entrena.

SECCION 7.^a

Listas definitivas para las elecciones de Diputados á Cortes formadas con arreglo á lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de 28 de Setiembre de 1878.

Apellidos y nombre del elector.	Concepto del derecho electoral.		Pueblo donde es contribuyente.	Domicilio del elector.			OBSERVACIONES.
	Por territorial	Por indntl		Pueblo.	Calle.	Núm.	
	Pesetas.	Pesetas.					
Aragon y Orive, Bernardo.	62		Entrena.	Entrena,	Mayor.	10	
Aragon y Orive, Cipriano.	37				Barbacana.	15	
Andrés Cámara, Manuel.	27				Regajo.	11	
Allo Saenz, Pantaleon.	45				Mayor.	28	
Allo Saenz, Genaro.	27				Regajo.	34	
Asuero Perez, Tomás.	31				Mayor.	13	
Alvarez Flaquillo, Toribio.	35				Mediavilla.	10	
Barriobero Rodriguez, Cristóbal.	74				Mayor.	24	
Barriobero Azcarraga, Francisco.	81				Carrera.	17	
Barriobero Montenegro, José María.	115				Coso.	12	
Barriobero Corral, Tomás.	70				Barbacana.	25	
Barriobero García, José.	71				Conjuro.	7	
Barriobero Sanchez, Saturnino.	26				Inesta.	45	
Bañares Oyanguren, Martin.	156				Robles.	2	
Bastida de Abajo, Matías.	174				Mediavilla.	1	
Blanco Cerrolaza, Ciriaco.	27				Regajo.	12	
Cerrolaza García, Angel.	45				Sol.	5	
Cerrolaza Narro, Antonio.	30				Mediavilla.	54	
Cerrolaza García Prudencio.	51				Regajo.	44	
Corral, Pablo.	40				Cuesta.	16	
Corral Medrano, Bartolomé.	41				Sol.	3	
Corral Medreno, Silvestre.	62				Coso.	1	
Daroca Sanchez, Andrés.	26				Mediavilla.	9	
Daroca Osmá, Nicolás.	75				Mayor.	39	
Diaz Eulecia, Bernabé.	30				Mediavilla.	6	
García Velilla, Cecilio.	25				Tras la Iglesia.	44	
García Velilla, Juan.	45				Regajo.	30	
García Medrano, Isidoro.	49				Carrera.	5	
García Rodriguez, José.	45				Mediavilla.	24	
García Blanco Matias.	76				Idem.	62	
García Rodriguez, Ponciano.	38				Regajo.	25	
Gonzalez Gimenez Juan.	25				Conjuro.	15	
Gutierrez Olmos José.	49	12			Regajo.	40	
Jalon Fernandez, Vicente.	29				Mayor.	18	
Lopez Jalon, Pedro.	26				Regajo.	48	
Martinez Gil, Braulio.	44	12			Mayor.	8	
Martinez Pablo, Manuel.	26				Tras la Iglesia.	22	
Medrano Cerrolaza, Félix.	143				Mayor.	14	
Medrano Cerrolaza, Juan.	99				Idem.	17	
Medrano Aragon, Juan.	56				Mediavilla.	48	
Medrano Sierra, Jorge.	75				Carrera.	82	
Medrano Rudiez Leocadio.	60				Idem.	23	
Medrano Saenz, Martin.	62				Mayor.	11	
Medrano Padilla, Rogelio.	25				Sol.	15	
Medrano Orive, Manuel.	26				Mediavilla.	46	
Mayoral Barriobero, Timoteo.	30				Mayor.	9	
Navajas Mateo, Guilfermo.	45				Carrera.	27	
Navajas Gonzalez, Vicente.	79	45			Mayor.	7	
Narro Bastida, Vicente.	45				Regajo.	27	
Narro Gonzalez, Vicente.	64	45			Mayor.	19	
Narro Velasco, Pablo.	27				Mediavilla.	18	
Ortuño Medrano, Aniceto.	146				Idem.	11	
Ortuño Medrano, Ruperto.	154				Carrera.	2	
Ortuño Medrano, Tomás.	142				Mediavilla.	4	
Oses Saenz, Manuel.	55				Coso.	8	
Orive Martinez, José.	39				Barbacana.	19	
Osmá Echupare, Lorenzo.	45				Robles.	3	
Pastor Martinez, Andrés.	40				Barbacana.	2	
Pastor Martinez, Bruno.	40				Cuesta.	14	
Pablo Martinez, Gregorio.	364				Mayor.	29	
Pablo Ulecia, Ecequiel.	86				Coso.	14	
Padilla Pablo, Antonio.	64				Regajo.	29	
Padilla Pablo, Matias.	33				Robles.	10	
Padilla Navajas, Benito.	139				Regajo.	25	
Padilla Navajas, José.	86				Idem.	13	
Padilla Pablo, Joaquin.	51				Robles.	8	
Perez de Miguel, Agustin.	172				Mayor.	32	
Pozo Gonzalez, Ramon.	175				Coso.	14	

COMISION INSPECTORA DEL CENSO ELECTORAL DEL DISTRITO DE LOGROÑO.

1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º
Ramirez Cuevas, Saturnino.	40		Entrena.	Entrena.	Mediavilla.	15	
Rodriguez Hurtado, José.	187				Coso.	5	
Rodriguez Ruiz, Juan.	63				Idem.	4	
Rodriguez Barriobero, José.	59				Mayor.	20	
Rodriguez Corral, Laureano.	28				Barbacana.	19	
Rodriguez Viñegra, Manuel.	56				Idem.	6	
Rodriguez Daroca, Matias.	45				Robles.	2	
Rodriguez Barriobero, Mateo.	146				Barbacana.	9	
Rodriguez Ruiz, Ruperto.	28				Idem.	10	
Rodriguez Barriobero, Vicente.	60				Regajo.	38	
Rodriguez Padilla, Timoteo.	50				Cuesta.	9	
Ruiz Eulecia, Eugenio.	75				Idem.	10	
Rudiez Osma, Julian.	89				Mayor.	5	
Reinares Saenz, Policarpo.	43				Regajo.	10	
Rico Perez, Maximino.	80				Mediavilla.	8	
Saenz Corral, Bernardo.	101				Mayor.	5	
Saenz Daroca, Policarpo.	49				Coso.	1	
Santa Maria Romero, Jacinto.	56				Carrera.	21	
Sanchez Alonso, Francisco.	25				Cuesta.	16	
Ulecia Corral, Angel.	26				Barbacana.	16	
Ulecia Ruiz, Celedonio.	27				Robles.	5	
Ulecia Sierra, Daniel.	32				Regajo.	30	
Ulecia Ruiz, Francisco.	45				Idem.	17	
Ulecia Saenz, Manuel.	137				Coso.	14	
Ubis Muro, Matias.	39				Barbacana	20	
Ubis Muro, Juan.	62				Juego de pelota.	1	

Capacidades.

Concepto del derecho electoral.	Punto donde adquirió el título que acredita su capacidad.	Domicilio del elector.		
		Pueblo.	Calle.	Número.
Farmacéutico.	Madrid.	Entrena.	Regajo.	21
id.	Idem.		Barbacana.	9
Maestro.	Calahorra.		Mediavilla.	4
Coadjutor.	Madrid.		Mayor.	39

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

En la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 1.º de Enero actual se publica por la Direccion general de Instruccion pública el anuncio siguiente:

«Se halla vacante en la Escuela superior de Arquitectura de Madrid la Cátedra de Dibujo de conjuntos é Historia de la Arquitectura, dotada con el sueldo anual de cuatro mil pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion con arreglo á lo dispuesto en el artículo 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 2 de Abril de 1875. Para ser admitido á la oposicion, se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos publicos; haber cumplido 21 años de edad y tener el título de Arquitecto ó tener aprobados los ejercicios para optar á dicho título. Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Direccion general de Instruccion pública en el improrogable término de tres meses á

contar desde la publicacion de este anuncio en la «Gaceta», acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relacion justificada de sus méritos y servicios y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone. Asimismo tendrán presente que según la disposicion 10.ª del artículo 25 del Reglamento vigente, habrá un ejercicio práctico que consistirá en proyectar la restauracion de un monumento arquitectónico notable, con arreglo á un Programa que se sacará á la suerte de entre los 10 que el Tribunal redactará de antemano. El proyecto comprenderá, 1.º: Las plantas, cortes y calzados necesarios para la completa inteligencia de la disposicion general de la estructura y de la forma arquitectónica del monumento.—2.º Un importante detalle del mismo, elegido libremente por el opositor, que dé cuenta del sistema de construccion característico del edificio. 3.º Un detalle de-

corativo perteneciente al mismo ó á otro edificio de análogo estilo, elegido por el Tribunal entre los modelos del museo de vaciados de la Escuela de Arquitectura. 4.º En una memoria artistico-descriptiva del monumento restaurado en la que se expondrá en forma clara y sencilla; 1.º el carácter dominante del periodo histórico á que la obra corresponde, haciendo notar las necesidades, tanto materiales como intelectuales y sociales y morales que han podido motivar la disposicion monumental, los procedimientos técnicos y el estilo que se observa en el edificio; 2.º Los datos, documentos y razonamientos que justifican el partido adoptado para la restauracion; 3.º La descripcion arquitectónica del monumento. Estos estudios se ejecutarán, sujetándose á las escalas y demás condiciones que el programa determine en el plazo de noventa dias, pudiendo el opositor consultar las obras, dibujos, gravados y demás documentos que crea necesarios. Concluido el ejercicio gráfico se espondrán al público los trabajos de los opositores durante cuatro dias consecutivos y terminados estos el

Presidente del Tribunal designará el día en que ha de verificarse la sesion pública en la que cada opositor podrá hacer las observaciones que tenga por conveniente durante media hora á cada uno de sus opositores y cada uno de estos dispondrá de igual tiempo para contestarlos. Los trabajos del opositor que obtenga la Cátedra, quedará á beneficio de la Escuela Superior de Arquitectura, reservándose el autor el derecho de copiarlos y de estudiar su pensamiento según le conviniere.

Segun lo dispuesto en el artículo 1.º del expresado Reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas pongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Y en su cumplimiento he dispuesto su publicacion para que llegue á noticia de los interesados.
Zaragoza 17 de Enero de 1880.—El Rector, José Nadal.